

DECRETO N° 0122 /20.-
NEUQUÉN, 27 ENE 2020 .-

VISTO:

El expediente N° 9100-002485/2019 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 956/17 "JP" de fecha 29 de septiembre de 2017, Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios de la Oficial Subinspector Verónica Vanesa VALDA, D.N.I. N° 29.418.762, L.P. N° 909.226/0, para pasar a situación de retiro obligatorio;

Que el pedido realizado por la Jefatura de Policía se origina a raíz del expediente N° 3257/16 "JP" (E5344/16DP), mediante el cual se informa que en Junta Médica de fecha 26 de octubre de 2016, se determinó: *"DIAGNÓSTICO: REACCIÓN VIVENCIAL ANORMAL NEURÓTICA GRADO II. Carácter de la afección: AFECCIÓN LABORAL-TRAUMA-PSICOPATOLÓGICA. Fecha del accidente: 24/06/13. Incapacidad laboral temporal: SI, DEFINITIVA (...) Se aconseja cambio de tareas: SI, FUE RECALIFICADA EL 30/09/2014. Fecha de alta médica: 25/10/16. Fecha de alta laboral: 26/10/16. Presenta secuelas: SI, SEGÚN DICTAMEN DE LA SRT EXTE N° 118878/16 DE FECHA 26/07/16 DONDE LE OTORGA UNA INCAPACIDAD DEL 15,46% DE TIPO PERMANENTE PARCIAL Y DEFINITIVA, DEBIENDO CONTINUAR CON PRESTACIONES MÉDICAS Y FARMACÉUTICAS (PSIQUIATRÍA). Aptitud para su cuerpo y escalafón: NO, DEFINITIVA POR ESTA AFECCIÓN (...) Se recomienda retiro del armamento: MANTENER EL RETIRO DEFINITIVO DEL ARMA REGLAMENTARIA. Se encuentra en condiciones de prestarse a Actos Administrativos: SI. (...) DICTAMEN: POR ESTA AFECCIÓN LA CAUSANTE NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE DESARROLLAR TAREAS DE SEGURIDAD EN FORMA DEFINITIVA."*

Que la situación de la Oficial Subinspector Valda fue tratada en Junta de Calificaciones Policiales el día 25 de agosto de 2017, dejando constancia de ello en Acta N° 13/17 "JECyP", determinándose: *"Visto la no aptitud para cumplir funciones policiales de seguridad en forma definitiva para lo cual ingresara a la Institución y fuera capacitada para ello y no existiendo puesto vacante para su jerarquía en otro cuerpo y escalafón, esta Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales considera a la Oficial Subinspector VERÓNICA VANESA VALDA "Inepta para las funciones policiales" conforme lo establece la Ley 1131 de Retiros y Pensiones de la Policía de la Provincia de la Provincia de Neuquén en su artículo 14 inciso K) "El personal superior y subalterno considerado por las respectivas Juntas de Calificaciones Policiales "inepto para las funciones policiales" del escalafón correspondiente". Por ello esta Junta (...) recomienda a la Jefatura de Policía (...) se gestione el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Oficial Subinspector VERONICA VANESA VALDA, con encuadre legal en el Art. 14° Inc. K) de la Ley 1131..."*

Que mediante Resolución N° 956/17 "JP" Jefatura de Policía solicita al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios de la Oficial Subinspector VALDA para pasar a situación de retiro obligatorio, siendo la efectivo policial notificada de dicha medida el día 11 de noviembre de 2017;

Que la Oficial Valda presentó recurso administrativo contra la mencionada resolución, registrado mediante expediente N° 5195/17 "DP", siendo el mismo rechazado mediante Resolución N° 137/18 "JP" de fecha 30 de enero de 2018, notificándose a la efectivo policial el contenido de la misma en fecha 20 de marzo de 2018;

Que el día 05 de marzo de 2018 la Oficial Valda interpuso recurso administrativo y jerárquico en subsidio ante el entonces Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, el cual fue rechazado mediante Resolución Ministerial N° 0623/18, notificada en fecha 12 de diciembre de 2018;

Que ante dicha respuesta, la causante presenta nueva reclamación administrativa ante el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, siendo la misma rechazada mediante Decreto N° 1698 del 22 de agosto de 2019, notificado en fecha 26 de agosto de 2019;

Que obran informes emitidos por la Dirección de Asuntos Internos y la División Patrimoniales de Jefatura de Policía y certificación de licencias pendientes de usufructo;

Que por lo expuesto, es menester dictar la presente norma que disponga la cesación de los servicios de la Oficial Subinspector Verónica Vanesa VALDA, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14, inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: DISPÓNGASE la cesación de los servicios de la Oficial Subinspector Verónica Vanesa VALDA, D.N.I. N° 29.418.762, L.P. N° 909.226/0, clase 1982, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en el artículo 14, inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación a la causante de la presente norma.

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE a la interesada el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por MERLO Vanina Soledad



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar